



2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA MUGATI S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de diciembre del año dos mil diez, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece la señora MARIA FERNANDA HANNA DE LA SALAS, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía MUGATI S.A.; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de una sociedad anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura, la señora MARIA FERNANDA HANNA DE LA SALAS, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MUGATI S.A., debidamente facultada por los estatutos sociales y por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en Guayaquil el veinte de

6

1 octubre del dos mil diez, a las nueve horas treinta minutos, conforme
2 así consta en el acta que, en copia certificada, se agrega a este
3 instrumento como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
4 La compañía MUGATI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública
5 otorgada el veintisiete de septiembre del dos mil dos, ante el Notario
6 Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil, el siete de mayo del dos mil tres. B) La Junta General
8 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
9 veinte de octubre del año dos mil diez, a las nueve horas treinta
10 minutos, en forma unánime resolvió ampliar el objeto social de la
11 compañía y reformar el estatuto social en tal sentido, esto es, en el
12 literal w) del Artículo Segundo del mismo, en la forma como consta
13 más adelante, así como autorizar a la Gerente General de la compañía
14 para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y
15 reforma de estatutos correspondiente. TERCERA:
16 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora
17 MARIA FERNANDA HANNA DE LA SALAS, por los derechos que
18 representa de la compañía MUGATI S.A., debidamente autorizada y
19 por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de
20 Accionistas de dicha compañía, celebrada el veinte de octubre del dos
21 mil diez, a las nueve horas treinta minutos, cuya copia certificada del
22 acta deberá quedar incorporada como documento habilitante a este
23 instrumento, expresamente declara bajo juramento, con conocimiento
24 de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) Que se ha resuelto
25 la ampliación del objeto social de la compañía, en la parte que consta
26 en el literal w) del artículo segundo del estatuto social, en la forma
27 como consta en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de
28 Accionistas celebrada en Guayaquil, el veinte de octubre del dos mil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

diez, a las nueve horas treinta minutos, y que se incorpora a este instrumento. B) Que la compañía no es ni ha sido contratista pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro Órgano Público o Seccional, ni tampoco obligaciones pendientes para con estos. Agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo. f) Juan Carlos Abad Fernández.- Abogado.- Matrícula Profesional número diez mil doscientos cincuenta i seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA MUGATI S.A.

RUC.No. 0992303913001

SRA. MARIA FERNANDA HANNA DE LA SALAS

C.C.No. 0908896640

C.V.No.

GERENTE GENERAL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

MUGATI S.A.

Guayaquil, mayo 15 del 2008.

Señora

MARÍA FERNANDA HANNA DE LA SALAS

Ciudad.-

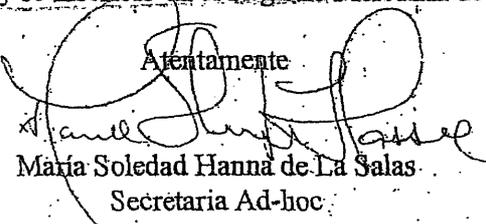
De mis consideraciones :

Por la presente le comunico que en Junta General de Accionistas reunida el día de hoy, ha sido reelegida usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía MUGATI S.A. , por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente. El último nombramiento de Gerente General otorgado a su favor consta inscrito con fecha 27 de mayo del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

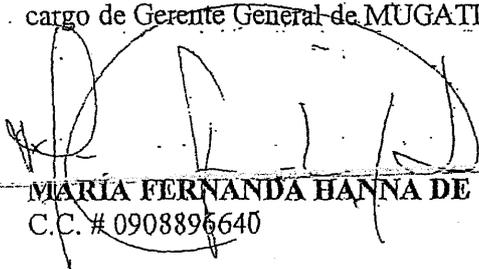
En virtud de su nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

MUGATI S.A. se constituyó el 27 de Septiembre del 2002, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malta y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de mayo del 2003.

Atentamente


María Soledad Hanna de La Salas
Secretaria Ad-hoc

Razón : En Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo del 2008, acepto el cargo de Gerente General de MUGATI S.A.


MARÍA FERNANDA HANNA DE LA SALAS
C.C. # 0908896640

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Junio del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MUGATI S.A., a
favor de MARIA FERNANDA HANNA DE LA SALAS, a foja 62.767,
Registro Mercantil número 11.125.

ORDEN: 26132



s. 9.30

REVISADO POR:

MF



REGISTRO

AB. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUGATI S.A.
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2010**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del 2010 siendo las 09h30, en las oficinas ubicadas en las calles Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, se reúnen los accionistas de la Compañía MUGATI S.A. a saber : a) María Fernanda Hanna de Las Salas, por sus propios derechos, propietaria de 392 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y ; b) María Soledad Hanna de Las Salas, por sus propios derechos, propietaria de 408 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una, con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una. Los accionistas presentes y que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía como se expresó anteriormente, están de acuerdo en reunirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día :

Orden del día :

- Primero : Aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía.
- Segundo : Aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social que trata sobre el Objeto Social de la Compañía.
- Tercero : Autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Desarrollo de la Junta :Actua como Presidenta de la Junta ,la señora María Soledad Hanna de Las Salas y como Secretaria ad-hoc, María Fernanda Hanna de Las Salas.

De inmediato se da paso a tratar los varios puntos del orden del día. **PRIMERO : Aprobar la ampliación del objeto social de la Compañía** .- Toma la palabra la Presidenta de la Junta , y manifiesta que en vista de que la Compañía se dedica a la instalación y administración de locales de preparación y venta de jugos bajo la marca "Mambó Juice", y que este tipo de locales son conocidos como fuentes de soda y así se los clasifica en el Municipio de Guayaquil y dicha Municipalidad no concederá los permisos de funcionamiento para los locales mientras en el objeto social de la Compañía no contemple la instalación y administración de locales tipo "fuentes de soda" y además la Presidenta sugiere agregar también locales tipo cafeterías ya que existe la posibilidad de abrir este tipo de negocios a futuro y mejor si desde ya se amplía el objeto social en tales sentidos . Es así y dada estas circunstancias que mociona a esta Junta ampliar el objeto social de la Compañía, concretamente en la parte del literal w) del Artículo Segundo del Estatuto Social que contiene el Objeto Social de la Compañía , a fin de que conste en dicho literal que la Compañía también podrá instalar y administrar locales de fuentes de soda para la preparación y venta de jugos de frutas naturales y cafeterías , lo cual , luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los asistentes quedando la resolución de la forma que sigue : **RESOLUCIÓN** : Por unanimidad de las accionistas

presentes se amplia el objeto social de la Compañía en el sentido de que la misma podrá dedicarse además de las otras actividades que constan en Estatutos , a la instalación y administración de locales tipo fuentes de soda para la preparación y venta de jugos de frutas naturales y cafeterías, lo cual debe ser incorporado en el literal w) del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía , en la forma como se verá más adelante.

De inmediato se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del día que dice .- **SEGUNDO :** **Aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que trata sobre el Objeto Social de la misma.-** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta, que según lo resuelto en el punto anterior respecto de que se amplia el objeto social de la Compañía en la forma señalada , en consecuencia deberá reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en su literal w) , para lo cual presenta el siguiente texto y mociona su aprobación :

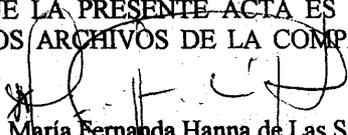
El literal w) del Artículo Segundo del Objeto Social dirá lo siguiente :

w) La instalación y administración de locales tipo fuentes de soda para la preparación y venta de jugos de frutas naturales , cafeterías, restaurantes, agencias de viajes, de publicidad, mercadeo, encuestadoras, decoración de interiores y exteriores , asesores contables, hoteles, moteles, clubes, bares, discotecas, centros comerciales, fiscalización y asesoría en campos jurídico, económico y empresarial, comisionista, agente y representante de personas naturales y jurídicas.

Una vez hecha las deliberaciones correspondientes, se aprueba por unanimidad de los asistentes, el texto de reforma del literal w) del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía que contiene el objeto social de la misma y que antecede . **RESOLUCIÓN :** Por unanimidad de las accionistas presentes queda aprobado el texto de reforma del literal w) del Artículo Segundo del Estatuto Social establecido en líneas anteriores.

Se da paso a trata el tercer y último punto del orden del día, que dice : **TERCERO :** **Autorización a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía.-** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora María Fernanda Hanna de Las Salas para que otorgue la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía y de esta forma se ejecute lo resuelto en esta Junta , lo cual es aprobado por unanimidad de los asistentes. f) María Soledad Hanna de Las Salas ,Presidenta Ad-Hoc ,Accionista ; f) María Fernanda Hanna de Las Salas, Gerente General, Secretaria Accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SE ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA MUGATI S.A. Guayaquil, 20 de octubre del 2010.


María Fernanda Hanna de Las Salas
Gerente General – Secretaria

SEÑOR NOTARIO :

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de una Sociedad Anónima , al tenor de las siguientes cláusulas :

Primera .- OTORGANTE : Comparece a otorgar la presente escritura , la señora María Fernanda Hanna de Las Salas, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MUGATI S.A. , debidamente facultada por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , celebrada en Guayaquil el día 20 de octubre del 2010 a las 09h30 , conforme así consta en el acta que en copia certificada se agrega a este instrumento como habilitante.

Segunda .- ANTECEDENTES :

- A) La Compañía MUGATI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 27 de septiembre del 2.002 ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de diciembre del 2.002.
- B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre del 2010 a las 09h30 en forma unánime resolvió ampliar el objeto social de la Compañía y reformar el Estatuto Social en tal sentido, esto es en el literal w) del Artículo Segundo del mismo, en la forma como consta más adelante, así como autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos correspondiente.

Tercera .- DECLARACIONES :

Con los antecedentes expuestos, la señora María Fernanda Hanna de Las Salas por los derechos que representa de la Compañía MUGATI S.A., debidamente autorizada y por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el 20 de octubre del 2010 a las 09h30, cuya copia certificada del acta deberá quedar incorporada como documento habilitante a este instrumento, expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente :

- A) Que se ha resuelto la ampliación del objeto social de la Compañía, en la parte que consta en el literal w) del Artículo Segundo del Estatuto Social, en la forma como consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada en Guayaquil, el 20 de octubre del 2010 a las 09h30 y que se incorpora a este instrumento.
- B) Que la Compañía no es ni ha sido contratista pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro Organismo Público o Seccional, ni tampoco obligaciones pendientes para con éstos.

Agregue usted señor Notario las demás Cláusulas de estilo.

Es Justicia etc.

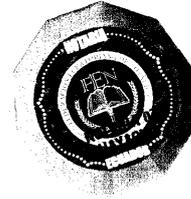
AB. JUAN CARLOS ABAD FERNÁNDEZ
REG. 10256



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUGATI S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO ADJUNTO DEL
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUGATI S.A., otorgada ante mí el 15 de diciembre del 2010, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0000542, suscrita en la ciudad de Guayaquil el 26 de enero del 2011, por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintiséis de enero del dos mil once.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 6.407
FECHA DE REPERTORIO: 01/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000542, dictada el 26 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía MUGATI S.A., de fojas 12.077 a 12.089, Registro Mercantil número 2.235. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 6407



REVISADO POR: *23 Feb*



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ES RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-IJ-DJC-G-11-000542 DE FECHA VIENTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA.- LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MUGATI S.A.; CONSTANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

